

## **BECAS DE INVESTIGACIÓN COFLARIOJA 2023-2024**

La citada convocatoria se regirá por las siguientes cláusulas y será publicada a través de los canales oficiales del COFLARIOJA

### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

El objeto de la presente convocatoria es la financiación de proyectos de investigación científica o tecnológica, individual o colectiva, con especial atención a investigadores emergentes o noveles pero sin obviar a investigadores veteranos, que contribuyan o desarrollen a la investigación en Fisioterapia en La Rioja durante el periodo 2023-2024.

### **SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes**

Serán requisitos para poder solicitar la ayuda:

- El investigador principal del proyecto sea el que solicite la ayuda, debiendo estar colegiado en el COFLARIOJA y al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Colegio.
- El proyecto o estudio del que se sea investigador principal, no esté percibiendo en la actualidad financiación o ayuda alguna para los mismos fines de cualquier otro organismo público o privado.
- Ni el investigador principal ni cualquier otro miembro del equipo investigador del proyecto forma parte de la Comisión Evaluadora para las ayudas de investigación 2023-2024 del COFLARIOJA.
- Aquellos proyectos cuya autoría no sea de al menos 50% de colegiados del COFLARIOJA serán desechados.

### **TERCERA.- Dotación económica y conceptos subvencionables**

La financiación se destinará a cubrir el gasto total o parcial del presupuesto presentado por los solicitantes, con las siguientes condiciones:

- Los conceptos que pueden ser financiados serán los costes de material inventariable, los costes de material fungible y/o aquellos otros costes, debidamente justificados y estrictamente necesarios, para la correcta realización o difusión del proyecto.
- La cuantía económica total máxima del programa de ayudas será de mil euros netos (1.000€), según partida presupuestaria aprobada en los presupuestos para 2023.
- El crédito total de mil euros netos (1.000€) previsto será asignado a un solo proyecto de los presentados.
- En base a la legislación fiscal vigente, estas percepciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, estando obligado COFLARIOJA a practicar las retenciones a

cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que correspondan al tipo aplicable en vigor al día de la fecha de entrega de los Premios, y que deberán incluir las personas premiadas en su próxima declaración de la Renta.

#### **CUARTA.- Presentación de solicitudes**

El periodo de presentación de solicitudes será de sesenta (60) días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la web oficial del COFLARIOJA, que se comunicara vía email a todos los colegiados, para su conocimiento.

La presentación de las solicitudes, junto con la documentación requerida en las mismas, debe presentarse en los dos siguientes formatos:

1. Formato digital:
    - Como fichero adjunto enviando mail a [administracion@coflarioja.org](mailto:administracion@coflarioja.org), o
    - Enlace de descarga en mail enviado a [adminitracion@coflarioja.org](mailto:adminitracion@coflarioja.org)
  2. Formato físico impreso, haciéndolo llegar por una de las siguientes opciones:
    - Presencialmente en la sede oficial del COFLARIOJA, situada en la Calle Ruavieja 67-69 3º izda, 26001 de Logroño, La Rioja, en el horario de atención al público del COFLARIOJA, o
    - Por correo postal certificado dentro del periodo de solicitud, remitido a la sede oficial del COFLARIOJA
- La presentación en ambos formatos, deberán realizarse dentro del periodo máximo de presentación.

#### **QUINTA.- Contenido y forma de las solicitudes**

Cada autor o autores únicamente podrán presentar un Proyecto inicial para optar al premio

Requisitos de los trabajos o proyectos a presentar.

1. El Trabajo de Investigación deberá ser original e inédito y reunir los siguientes requisitos:

1.1. No haber sido galardonado previamente con otros premios ni encontrarse a la espera de tal proceso en cualquier otra convocatoria.

1.2. El Trabajo de investigación deberá responder a las necesidades más actuales que acontecen en nuestra sociedad.

1.3. Ningún resultado, ni siquiera preliminar debe haber sido publicado en ninguna revista científica u otro medio de difusión.

2. Requisitos formales de presentación del PROYECTO inicial:

- Idioma: castellano.

- Límites en su extensión: máximo 2.000 palabras.

- Presentación:

- Los datos del investigador principal sólo podrán aparecer en la portada del Proyecto, la cual no será facilitada a los evaluadores para que su valoración sea anónima.
- Papel DIN A-4 a doble espacio por una sola cara
- Tamaño de letra 12 puntos en tipo de letra Times New Roman, interlineado de espacio a 1,5.:
- Las hojas deberán ir correctamente numeradas en la parte inferior derecha de la página con formato que refleje el número de orden de la página de la totalidad de las mismas (Página X de Y).

3. Estructura general de la presentación del Proyecto según Anexo 1.

### **SEXTA.- Funcionamiento de la Comisión Evaluadora**

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno designará una Comisión Evaluadora cuya composición se publicará junto con la lista provisional de proyectos admitidos y excluidos, y que constará de 3 fisioterapeutas de reconocido prestigio ajenos a la Junta de Gobierno del COFLARIOJA, que evaluarán de forma independiente.

### **SÉPTIMA.- Selección de solicitantes**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de catorce (14) días naturales, contado a partir del siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno del COFLARIOJA publicará en la web oficial la Lista Provisional de admitidos y excluidos y la composición de la Comisión Evaluadora.

Los solicitantes excluidos podrán presentar alegaciones en un plazo máximo de cinco (5) días naturales a través de cualquiera de los canales habilitados para la presentación de solicitudes. Dichas Alegaciones serán resueltas por la Comisión Evaluadora en un plazo máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente del fin de plazo de presentación de alegaciones y posteriormente se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

### **OCTAVA.- Evaluación de la Comisión Evaluadora**

Publicada la LISTA DEFINITIVA de admitidos y excluidos, la Comisión Evaluadora procederá a valorar el contenido científico y viabilidad de los proyectos de los solicitantes admitidos, para elaborar una Propuesta Provisional de un (1) proyecto elegido y una relación ordenada de dos (2) proyectos suplentes, en un plazo de cuarenta (40) días naturales.

La Propuesta Provisional de la Comisión Evaluadora será publicada en la web del Colegio, a fin de que los elegidos o suplentes puedan presentar alegaciones en el plazo máximo de cinco (5) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la citada propuesta.

Dichas alegaciones serán resueltas por la Comisión Evaluadora en un plazo máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente a la finalización de plazo para presentar Alegaciones, manteniendo o no el contenido de la Propuesta Provisional.

Transcurrido el plazo de Alegaciones y resueltas en su caso, la Comisión Evaluadora elaborará y trasladará a la Junta de Gobierno del COFLARIOJA la Propuesta Definitiva del proyecto elegido y de los suplentes. La Propuesta Definitiva será publicada en la web del Colegio y no se aceptarán alegaciones a la misma.

Corresponde a la Comisión Evaluadora elaborar su Propuesta Provisional en base a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Propuesta del Proyecto de investigación (máximo 6 puntos)	<p>Se valorará la relevancia y aplicación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación e interés científico del proyecto: máx. 1</li> <li>• Originalidad: máx. 0,5</li> <li>• Estimación de impacto de los resultados y aplicabilidad: máx. 2</li> <li>• Metodología: 2</li> <li>• Presupuesto / financiación: 0,5</li> </ul>
Curriculum del investigador principal (máximo 4 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente académico del solicitante: 1,5</li> <li>• Experiencia investigadora relacionada con la temática del proyecto: máx. 1,25</li> <li>• Experiencia profesional relacionada con la temática del proyecto: 1,25</li> </ul>

Sin perjuicio de lo anterior, se establece que los proyectos deberán obtener un mínimo de cinco (5) puntos para poder ser objeto de la convocatoria de Beca de Investigación, razón por la cual, si no se supera tal mínimo, los solicitantes no podrán ser incluidos en las listas de propuestas elegidas o suplentes.

### **NOVENA.- Resolución de la ayuda**

La Resolución se publicará en la web oficial del COFLARIOJA y deberá contener la relación del solicitante elegido así como los solicitantes suplentes, a efectos de posibles renunciaciones.

Sin perjuicio a lo anterior, se establece que podrá declararse desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas o por la no superación los cinco (5) puntos establecidos en la cláusula octava de los solicitantes.

### **DÉCIMA.- Pago de la ayuda**

La retribución económica se abonará en la cuenta bancaria del Colegiado solicitante donde se cargan sus cuotas colegiales estableciéndose un pago inicial de quinientos euros netos (500€) a la aprobación del proyecto, tras su presentación en Asamblea General (mes de enero) y un segundo pago de quinientos euros netos (500€) tras la presentación de los informes trimestrales correspondientes durante la ejecución del proyecto y la memoria fin del mismo.

### **UNDÉCIMA.- Renuncias**

De producirse renuncias entre los elegidos en los dos meses siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, se adjudicarán tantas ayudas como renuncias se produzcan a favor del siguiente por orden de suplencia establecida en la propia Resolución.

### **DUODÉCIMA.- Control de Evaluación de rendimiento**

Mientras se desarrolle el proyecto, el solicitante deberá emitir un informe cada trimestre a la comisión de becas sobre el desarrollo del proyecto de investigación y se comprometen a entregar una memoria final una vez concluido el proyecto (proyecto debe de ser desarrollado en un máximo de dos años, siendo posible solicitar una prórroga justificada por un periodo máximo de 6 meses).

Requisitos formales de presentación de la MEMORIA final, que deberá ser presentado en el Colegio:

- Idioma: castellano.

- Límites en su extensión: máximo 4.500 palabras

- Presentación:

- Papel DIN A-4 a doble espacio por una sola cara.
- Tamaño de letra 12 puntos en tipo de letra Times New Roman, interlineado de espacio a 1,5 y sin tabulaciones.
- Las tablas, figuras y bibliografía aparecerán como anexo al documento.
- Las hojas deberán ir correctamente numeradas en la parte inferior derecha de la página con formato que refleje el número de orden de la página de la totalidad de las mismas (Página X de Y).

- Estructura general en la presentación del Trabajo:

- Título.
- Resumen: Deberá adjuntarse al Trabajo de Investigación un resumen del mismo con una extensión máxima de 300 palabras y de forma estructurada siguiendo el mismo formato descrito para la presentación del Trabajo en castellano y en inglés.
- Palabras clave.
- Desarrollo del trabajo, misma estructura del proyecto ampliado incluyendo además de forma detallada los siguientes apartados:
  - Resultados
  - Discusión
  - Conclusión
  - Referencias bibliográficas (formato Vancouver)
  - Anexos (máximo 4)

## **DÉCIMOTERCERA.- Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Comunicar al COFLARIOJA la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado de cualquier nacionalidad.
- Hacer constar en agradecimientos de los trabajos o publicaciones resultantes del proyecto la ayuda o financiación recibida a través de la presente Convocatoria de Beca de Investigación COFLARIOJA 2023-2024.
- Remitir al COFLARIOJA, a través de sus canales oficiales en los plazos indicados en la cláusula previa, la documentación relativa al control de evaluación de rendimiento.

Los solicitantes premiados se comprometerán a finalizar el proyecto, para el que se solicita la ayuda del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de La Rioja. En caso de abandono del proyecto, incumplimiento de las bases una vez comenzado el proyecto o incumplimiento de plazos, se reserva el derecho a reclamar las cantidades aportadas.

**ANEXO 1 -MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE BECAS 2023/2024**

1. PORTADA - TÍTULO E INVESTIGADOR DE CONTACTO
  - a. Título corto del proyecto de investigación, puede ser provisional
  - b. Datos personales del investigador principal
  - c. Dirección de contacto del investigador principal: correo postal y electrónico, teléfono.
  - d. Número de referencia obtenido en la evaluación positiva del comité de ética correspondiente
2. INDICE
3. RESUMEN - Máximo 250 palabras y palabras clave máximo 6.
  - a. Título
  - b. Justificación
  - c. Objetivo
  - d. Material y métodos
  - e. Aplicabilidad de los resultados esperados
4. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO:
  - a. Antecedentes y situación actual del tema que incluya una introducción conceptual del tema y procedimientos motivo de estudio.
  - b. Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados.
5. OBJETIVOS
  - a. Pregunta de investigación
  - b. Objetivos: principal y secundarios.
6. MATERIAL Y MÉTODOS
  - a. Tipo de estudio
  - b. Materiales y/o técnicas utilizadas
  - c. Población de estudio:
  - d. Variables de estudio: definición, recogida de datos
  - e. Procedimientos o intervenciones a realizar durante el estudio
  - f. Plan de trabajo: cronograma
  - g. Plan de análisis: pruebas estadísticas a utilizar.
  - h. Limitaciones y posibles sesgos del estudio
7. HOJAS DE RECOGIDA DE DATOS.
8. BIBLIOGRAFÍA - formato Vancouver



9. PRESUPUESTO ECONÓMICO.

- a. Importe de los gastos previstos, distribuidos por partidas, para el proyecto de investigación
- b. Declaración de otras fuentes de financiación recibidas o solicitadas para el estudio.

10. CONSIDERACIONES ÉTICAS

11. CURRÍCULUM VITAE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL.

12. ANEXOS, SI FUERAN PRECISOS.